

RESOLUCIÓN N° 3.980 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 057/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicítese al D.E. que realice arreglos de las canchas de fútbol del Polideportivo La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-049;

La situación en la que se encuentran las instalaciones de la cancha del Polideportivo La Colonia;

Que el Polideportivo La Colonia, que se encuentra entre calles Necochea y La Colonia, posee canchas de fútbol a la que asisten más de 200 niños a los entrenamientos;

Que dicho campo es sede de partidos formales de la Liga Juninense, en la cual participa y ocupa como cancha local el equipo de “La Colonia Fútbol Club”, como así también el club “La Colonia Unidos”;

Que es utilizada por diversos equipos, con franjas etarias muy distintas, lo cual hace aún más necesario el buen acondicionamiento de la misma;

Que no sólo la cancha es utilizada los días de competición sino también para los entrenamientos de distintos equipos que se organizan en distintos horarios para ocupar el lugar;

Que en dicho lugar la cancha se encuentra sin marcar y que reglamentariamente deben ser delimitadas con líneas blancas, laterales y de fondo, lo mismo con las líneas de mitad de cancha y de las áreas. Esta cancha también tiene desniveles, lo cual dificulta el uso en la práctica del deporte, y también genera un

peligro constante ya que hay antecedentes de niños que se han lesionado por el mal estado del campo de juego;

Que el predio no cuenta con tribunas, por ende, los días de partidos, quienes concurren acompañando a los jugadores no tienen donde ubicarse más que alrededor de la cancha, dificultando el juego más de una vez;

Que los baños necesitan ser utilizados por los niños, niñas y adultos no solo los días de entrenamiento sino los días de partido, en lo cual se han visto impedido el uso por estar los mismo siempre cerrados, tengamos en cuenta que más de una categoría se encuentra conformada por menores de edad;

Que otros equipos del Departamento como: 25 de Mayo, Medrano, El Martillo, Junín, Giagnoni, y Rodríguez Peña cuentan con la infraestructura para la comodidad de sus equipos, asistentes, y delegaciones visitantes;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario reacondicionar ese predio y por ello sugiere la aprobación de este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo y por su intermedio, al área que corresponda, que se realicen los arreglos necesarios de las canchas de futbol ubicadas en el Predio del Polideportivo La Colonia.-

Artículo 2°: Articular entre el Área de Deportes y las instituciones “La Colonia Fútbol Club” y “La Colonia Unidos”, el uso y cuidado de los baños del predio, específicamente los días de entrenamiento y de partido.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JAVIER ALEJANDRO MORALES
Subsecretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.